



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 20/07819	2019-81-1020-04015	28/12/2020

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° LA 71/2019, cuyo objeto la realización de la segunda parte de la instalación eléctrica en el Centro Cultural de Pando, a solicitud de la Dirección Gral. de Gestión Territorial y tramitadas en expediente 2019-81-1020-04015;

RESULTANDO:

I) que la ejecución de la segunda etapa de rubros pendientes al proyecto "Usina Cultural Pando", correspondientes a la instalación eléctrica en el Centro Cultural Pando, se financia con fondos extra presupuestales auxiliar E0192;

II) que redactadas las bases del llamado y sus anexos, la Dirección de Recursos Materiales, realiza los trámites del proceso licitatorio, fijando fecha de apertura para el 26 de noviembre de 2019 (actuación 4 y 5);

II) que se presenta una única oferta por parte de la empresa DUBRISYR S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que la oficina de Acondicionamiento Urbano de Pando de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, analizada la propuesta de acuerdo a las bases y criterios indicados en el pliego de condiciones particulares (actuación N° 8), realiza su informe con las consideraciones técnicas y económicas que surgen de la misma, y sugiere la adjudicación;

II) que posteriormente la Dirección de Acondicionamiento Urbano en nuevo informe de actuación 16, realiza determinadas aclaraciones en cuanto a la adjudicación por los fundamentos allí establecidos;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego, la propuesta y los informes técnicos, en actuaciones 11, 14 y 17 recomendando la adjudicación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 71/2019, cuyo objeto es la realización de la segunda parte de la instalación eléctrica en el Centro Cultural de Pando a la propuesta de DUBRISYR S.A., en virtud de la fundamentación, detalles y especificaciones establecidos en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Gestión Territorial, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 20/00619 el 28/12/2020

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**